



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título: | Programa de Doctorado en Salud, Discapacidad, Dependencia y Bienestar |
| Número de Expediente (RUCT): | 5601211 |
| Universidad responsable: | Universidad de A Coruña |
| Centro: | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña |
| Otros centros de impartición: | 24016511 Facultad de Ciencias de la Salud (Universidad de León) 30008248 Facultad de Medicina (Universidad de Murcia) 37007900 Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia (Universidad de Salamanca) |
| Universidades participantes: | Universidad de A Coruña; la Universidad de León; la Universidad de Murcia y la Universidad de Salamanca |
| Rama de conocimiento: | Ciencias de la Salud |
| Modalidades de impartición: | Presencial |
| Acreditación: | 08/07/2015 |
| Curso de implantación: | 2015-2016 |

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de A Coruña ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Salud, Discapacidad, Dependencia y Bienestar" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

| DIMENSIONES Y CRITERIOS | VALORACIÓN |
|--|-----------------------------|
| DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO | |
| Criterio 1. Organización y desarrollo | C - Se alcanza parcialmente |
| Criterio 2. Información y transparencia | B - Se alcanza |
| Criterio 3. Sistema de garantía de calidad | C - Se alcanza parcialmente |
| DIMENSIÓN 2. RECURSOS | |
| Criterio 4. Recursos humanos | B - Se alcanza |
| Criterio 5. Recursos materiales y servicios | B - Se alcanza |
| DIMENSIÓN 3. RESULTADOS | |
| Criterio 6. Resultados de aprendizaje | C - Se alcanza parcialmente |

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se reconoce el mérito y el esfuerzo que supone poner en marcha y consolidar un programa de doctorado desde cero y en áreas que lo necesitan especialmente.
- El carácter interdisciplinar del programa, que aglutina perfiles psicosociales (Psicología, Trabajo Social, Educación Social) y perfiles de Ciencias de la Salud, todos ellos muy vinculados con la discapacidad y la dependencia.
- El número de tesis defendidas (42) es elevado, máxime teniendo en cuenta que se trata de un programa implantado en el curso 2015-2016.
- La calidad de la producción científica del programa.
- El notable aumento del PDI desde que se implantó el doctorado.
- Durante la visita de acreditación se ha evidenciado un alto grado de satisfacción por parte de los estudiantes y los egresados, particularmente con la labor de tutores/as y directores/as del programa.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El programa mantiene su interés y está actualizado según los requisitos de la disciplina y de los avances científicos. La relevancia creciente de la discapacidad y la dependencia en la sociedad actual justifican plenamente la existencia de un programa de estas características. Desde el punto de vista de la demanda, el programa también mantiene su interés, aunque se observa un ligero descenso, tanto en demanda como en número de matriculados, en la Universidad de A Coruña (UDC), la Universidad de Murcia (UM) y la Universidad de León (ULE). En el caso de la Universidad de Salamanca (USAL), el número de matriculados (11 en 2015-16, 17 en 2016-17, 23 en 2017-18, 13 en 2018-19 y 19 en 2019-20) supera significativamente las 10 plazas ofertadas en la memoria.

El perfil de ingreso está integrado fundamentalmente por titulaciones de acceso de grado y/o máster de ciencias de la salud (Fisioterapia, Enfermería, Terapia Ocupacional, Logopedia, Medicina) y de ciencias psicosociales (Psicología, Psicopedagogía, Trabajo social, Sociología), ajustándose a las principales dimensiones propuestas como intervención psicosocial o rehabilitación funcional. No obstante, se observan casos de titulaciones alejadas en principio de la temática del programa como: Filosofía, Física o de Bellas Artes (USAL); Antropología o Actividad Física y Deporte (UM); Ciencias de la Actividad Física del Deporte (ULE). Las Comisiones Académicas del Programa de Doctorado (CAPD) han considerado que en la mayoría de estos casos no son necesarios complementos formativos. Por otra parte, se observa que en la UAL no se piden complementos formativos para estudiantes provenientes de Actividad Física y Deportiva o Trabajo Social, pero en la ULE sí se exigen para estas titulaciones.

Las cuatro universidades participantes disponen de mecanismos para la supervisión de los doctorandos a través de los coordinadores del programa en cada una de las sedes y de los tutores y directores de tesis.

La memoria del programa recoge 11 actividades formativas: 8 obligatorias y 3 optativas. Las evidencias aportadas en el proceso de acreditación no permiten comprobar si los doctorandos han realizado dichas actividades, particularmente las obligatorias. En el propio autoinforme se indica que no hay un registro adecuado de estas actividades en el correspondiente documento de actividades de cada doctorando. Por otra parte, se debe señalar que algunas de las actividades formativas propuestas en la memoria no se consideran adecuadas ya que se trata de actividades inherentes a la realización de una tesis doctoral, por ejemplo: redacción de plan de investigación, actualización de la revisión del trabajos y redacción provisional del trabajo de investigación, etc.

En general se observa poca coordinación entre las cuatro universidades participantes. El carácter interuniversitario del programa queda muy diluido y la percepción general es que se funciona como cuatro programas independientes. En el propio autoinforme se reconoce que han existido dificultades en este sentido y los responsables del programa ha activado una acción de mejora para intensificar la coordinación entre todas las sedes.

El informe de verificación del programa incluía recomendaciones sobre varios aspectos: necesidad de hacer pública la información relativa a los complementos formativos; pasar a obligatoria la actividad formativa "Seminario de ética y aspectos legislativos aplicados a la investigación"; mejorar la ratio profesor/tesis dirigidas, etc. Si bien se aprecia que, en general, los responsables del programa se preocupan por atender tales recomendaciones y se han realizado avances al respecto, cabe perseverar en dichas mejoras.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe hacer una revisión general de todas las **actividades formativas** planteadas en la memoria. Como se ha comentado en la valoración del criterio 1, algunas de las actividades propuestas son en realidad tareas que forman parte del proceso de elaboración de una tesis doctoral. Deben, pues, reformularse dichas tareas, indicando claramente su carácter obligatorio u optativo, número de horas asignadas, etc.
- Debe priorizarse la acción de mejora planteada en el autoinforme para registrar con mayor exactitud las actividades que realizan los doctorandos en su correspondientes Documento de actividades. Así mismo, debe garantizarse que las **actividades obligatorias** son cursadas por todos los estudiantes del programa.
- Las estructuras de **coordinación** entre las cuatro universidades participantes en el programa son muy débiles. Se ha propuesto una acción de mejora para intensificar las reuniones de coordinación interuniversitaria que se considera adecuada. Además de esta acción, deberían ponerse en marcha medidas que permitan una mayor interacción entre PDI y estudiantes de las cuatro universidades, por ejemplo, potenciando la movilidad general (de PDI y doctorandos), la codirección de tesis doctorales, propiciar encuentros entre todos los estudiantes, etc.
- El **número de plazas** que se oferta en las distintas universidades debe ser coherente con el número de plazas que se estipulan en la memoria, especialmente en la Universidad de Salamanca.
- Se debe prestar mayor atención al **perfil de ingreso** y plantear los **complementos formativos** oportunos en función de la titulación de acceso de los estudiantes, y todo ello debe llevarse a cabo de forma coordinada entre las cuatro universidades.

Tras el periodo de alegaciones se presentan las siguientes acciones de mejora:

Acción de mejora Nº 1: Intensificar la coordinación interuniversitaria, dando continuidad a la acción de mejora planteada en el autoinforme del curso 16-17.

Acción de mejora Nº 2: Reorganizar las actividades formativas obligatorias y voluntarias en línea con lo recomendado en el informe de renovación de la acreditación del título.

Acción de mejora Nº 3: Incorporar las actividades formativas al documento de actividades.

Acción de mejora Nº 4: Sistematizar la presentación oral del plan de investigación. Sistematizar los seminarios sobre presentación de avances de investigación. Recoger evidencias de la presentación oral del plan de investigación y celebración de seminarios.

Acción de mejora Nº 5: Asociar a cada tesis la publicación de un artículo científico y/o presentación de una comunicación a congreso.

Acción de mejora Nº 6: Aumentar el número de tesis en régimen de codirección en un 10%.

Acción de mejora Nº 7: Ajustar el número de estudiantes admitidos y matriculados a la oferta de plazas por universidad.

Acción de mejora Nº 8: Evitar la admisión de perfiles de ingreso no relacionados con la temática del programa. Exigir complementos de formación a los perfiles que lo requieran, de acuerdo a la memoria del PD.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda disponer de una **oferta formativa propia** que complemente la ya existente (fundamentalmente a través de las Escuelas de Doctorado de las cuatro universidades) para ayudar a los estudiantes a alcanzar las competencias. Sería recomendable que dicha formación fuera telemática para facilitar el acceso a todos los estudiantes.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

De forma general se publica información suficiente en el compendio de las webs consultadas en cada una de las universidades participantes. La información más completa se encuentra en la web de la UDC por tratarse de la Universidad coordinadora. Sería conveniente introducir links que interconecten las webs del programa en USAL, UM y ULE con la web del programa en UDC, de esta manera se podría complementar el déficit de información que estas webs presentan (resultados generales, tesis leídas, indicadores de resultados, líneas de investigación, datos del PDI participante, etc.) y ofrecer información general y no desagregada por universidades.

La información relativa al SGC en el que se enmarca el programa está pública en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado de la UDC. En las webs de las universidades participantes debería existir un acceso (en forma de enlace) a esta información.

RECOMENDACIONES

- Sería recomendable mejorar la coordinación e interconexión de las distintas webs dedicadas al programa. En todas ellas debería existir un link a la página del doctorado en la UDC, universidad coordinadora y que tiene la información pública más completa.
- Facilitar el acceso a la información sobre el SGC en el que se enmarca el programa.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

Aunque el programa es interuniversitario, a efectos de gestión de la calidad, este depende de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC). El SGC de EIDUDC, universidad responsable, está acreditado por el programa Fides -Audit. Cada una de las otras universidades participantes tiene su propio SGC.

Si bien en todas las universidades participantes se recoge información sobre los principales indicadores de calidad del programa, se echa en falta un análisis en conjunto de dicha información. Por otra parte, sería necesario contar con directrices comunes para obtener los datos en todas las universidades, especialmente aquellos relacionados con el nivel de satisfacción con el programa, lo que permitiría realizar tanto un análisis comparativo entre las cuatro sedes como un análisis global del programa.

El autoinforme incluye cuatro acciones de mejora relacionadas con las debilidades detectadas en el programa, que se consideran adecuadas y pertinentes:

1. Acción de mejora 1: Cumplimentación del documento de actividades
 2. Acción de mejora 2: Mecanismos de Coordinación Interuniversitaria
 3. Acción de mejora 3: Presentación oral del plan de investigación
 4. Acción de mejora 4: Contribuciones científicas derivadas de las tesis de doctorado
-

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Los resultados generales y globales del programa parecen adecuados, sin embargo, la gran cantidad de **datos no disponibles** sesgan las posibles conclusiones. Es necesario vertebrar un **sistema de recogida de datos estandarizado** que permita integrar los datos, establecer comparativas y facilitar el seguimiento del programa, tanto de forma global como en cada una de las universidades participantes.
- Es necesario mejorar los procesos de recogida de **información sobre la satisfacción** de los diferentes grupos de interés de manera unificada. Así mismo, deben implementarse medidas para incrementar la **tasa de respuesta** en las encuestas de satisfacción.

Tras el periodo de alegaciones se presentan las siguientes acciones de mejora:

Acción de mejora Nº 9: Registrar la información unificada en las universidades participantes y de todos los grupos de interés (PDI, PAS, Estudiantes, Egresados)

Acción de mejora Nº 10: Aumentar la participación en la encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS**Criterio 4. Recursos humanos****Valoración:**

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El número de docentes que participa en el programa es importante y se ha incrementado sustancialmente en los últimos años (56 docentes en la actualidad frente a los 26 establecidos en la memoria verificada). Destaca que la mayoría del profesorado (83%) ejerce su actividad a tiempo completo.

De acuerdo a los indicadores proporcionados (Tabla EPD1: PDI del programa de doctorado), en torno al 60% del PDI cuenta, de forma global, con sexenios vivos. Este porcentaje varía notablemente de unas universidades a otras, siendo UDC y USAL las que presentan valores más bajos de PDI con sexenio vigente (en ningún caso se alcanza el 50%).

En cuanto al número de tesis dirigidas en los últimos 5 años, se observa una desigual distribución entre el profesorado, especialmente en UDC y en USAL.

El profesorado se integra en 18 grupos de investigación (2 de ULE, 2 de UDC, 8 de USAL y 6 de UM) y constan 48 proyectos de investigación, la mayoría competitivos y 4 de ellos internacionales.

El grado de internacionalización del programa es muy débil: no hay profesorado extranjero que haya dirigido tesis y el número de expertos internacionales que ha participado en el seguimiento y/o tribunales de tesis se reduce a 2. Solo un 4,7% de las tesis defendidas cuenta con mención internacional.

Todas las universidades implicadas cuentan con mecanismos de reconocimiento de la labor dirección de tesis.

La satisfacción de los estudiantes con la labor de supervisión de tutores/as y directores/as es elevada en las tres universidades de las que se tienen datos (UCD, USAL y ULE). No constan datos de satisfacción sobre este aspecto de la UM.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda mejorar la **distribución en la dirección/codirección de las tesis** doctorales.
 - Se recomienda impulsar medidas para elevar el **porcentaje de sexenios vivos** entre el PDI en la UDC y USAL.
 - Se recomienda impulsar medidas para elevar el grado de **internacionalización** del programa.
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

En líneas generales y de forma global los recursos materiales puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. La satisfacción de los estudiantes con los recursos es adecuada en UDC, USAL y ULE. La UM no aporta datos de satisfacción sobre los recursos disponibles.

En el autoinforme se detallan las unidades organizativas que desarrollan tareas de orientación (sobre movilidad internacional, trámites administrativos y académicos, etc.) en la UDC. Para el resto de universidades participantes se indica que cuentan igualmente con servicios de orientación para los estudiantes de programas de doctorado.

La obtención de recursos externos y becas de viaje que faciliten la asistencia a congresos y estancias en el extranjero u otras universidades son limitados. Por otra parte, según las evidencias aportadas, ningún estudiante del programa ha contado con beca o contrato predoctoral. En el autoinforme se menciona la dificultad de obtener este tipo de ayudas por el perfil de estudiante del programa: el 51.5% de los doctorandos cursan la formación a tiempo parcial y muchos de ellos compaginan trabajo y estudios.

RECOMENDACIONES

- Mejorar la obtención de **recursos externos y becas** de viaje que faciliten la asistencia de los estudiantes a conferencias, seminarios, jornadas y/o congresos científicos (actividad formativa del programa) así como las estancias en el extranjero u otras universidades.
 - La CAPD y los grupos de investigación deben ser partícipes en la consecución de **ayudas predoctorales** fomentando en los doctorandos opciones que puedan ser susceptibles de conseguir tales ayudas. Esta actitud proactiva puede revertir en mejorar el número de tesis con mención internacional y en los indicadores de movilidad.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

Se observa que, en general, los estudiantes adquieren las competencias previstas en el programa después de leer sus respectivas tesis y en vista de las calificaciones obtenidas y de la producción científica derivada. Se han leído un total de 42 tesis en el periodo a evaluar: 5 en la UDC, 14 en la USAL, 19 en la ULE y 4 en la UM. Revisadas las temáticas de las tesis, se advierte una línea vinculada a la actividad física y el deporte que se aleja de la temática acerca de la discapacidad y dependencia. Se han podido consultar tesis que abordan diferentes entrenamientos de técnicas deportivas alejadas, a priori, del perfil de formación de un programa en discapacidad y dependencia.

Las tesis defendidas no siempre van asociadas a la publicación de un artículo en una revista indexada y/o a la presentación de una comunicación científica a congreso, ambas actividades obligatorias del programa (solo el 46.3% de las tesis lleva asociada producción científica). Los responsables del programa han detectado esta debilidad y se ha activado una acción de mejora destinada a corregir este aspecto.

De forma general los indicadores académicos obtenidos son acordes con lo previsto en la memoria, aunque existen vacíos en algunos datos por parte de alguna de las universidades participantes. Las tasas de éxito para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial son buenas. La tasa de abandono es menor que la prevista inicialmente en la memoria. Los indicadores de demanda son aceptables, aunque se observa un ligero descenso en tres de las universidades participantes: UDC, UM y ULE.

Los modelos de recogida de información son distintos en cada universidad, faltan datos de algunos años, en otros la información recabada no alcanza a todos los actores implicados y alguna de las universidades participantes no ha aportado datos. La satisfacción del alumnado parece adecuada, aunque el porcentaje de participación en la cumplimentación de encuestas es muy variable según la universidad (UDC 5.71%; USAL 58.65%). La satisfacción del PDI es adecuada, aunque solo se dispone de datos de UDC y USAL. La satisfacción del PAS solo se ofrece en la UDC, donde los valores son elevados exceptuando en el ítem "La UDC desarrolla acciones para que el personal de apoyo tenga la formación adecuada para la gestión administrativa de los estudios de doctorado" (1,4/5). Cabe señalar nuevamente la dificultad de selección, cotejo e interpretación de la información al aplicar en cada universidad distintas metodologías para recoger información, a la escasa participación en la cumplimentación de las encuestas de satisfacción y a la falta de información sobre satisfacción en la UM.

No se aportan datos sobre la inserción laboral de los doctorandos.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Solo el 46% de las tesis leídas en el período evaluado tienen **producción científica asociada**, y ello a pesar de ser una actividad obligatoria recogida en la memoria de verificación (Elaboración y aceptación de un artículo científico en una revista indexada). Los responsables del programa han activado una acción de mejora para corregir esta deficiencia que se prevé que esté ejecutada en el curso 2025-2026. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento del programa.
- Se debe prestar mayor atención a las **temáticas de las tesis**. Estas deben ser coherentes con la línea de investigación del programa (Investigación en intervención psicológica y rehabilitación funcional en la discapacidad y la dependencia).
- Se debe aportar **información más completa** y de todas las universidades sobre el nivel de satisfacción de lo grupos de interés relacionados con el programa.

Tras el periodo de alegaciones se presentan las siguientes acciones de mejora:

Acción de mejora Nº 1: Intensificar la coordinación interuniversitaria, dando continuidad a la acción de mejora planteada en el autoinforme del curso 16-17.

Acción de mejora Nº 5: Asociar a cada tesis la publicación de un artículo científico y/o presentación de una comunicación a congreso.

Acción de mejora Nº 6: Aumentar el número de tesis en régimen de codirección en un 10%.

Acción de mejora Nº 8: Evitar la admisión de perfiles de ingreso no relacionados con la temática del programa. Exigir complementos de formación a los perfiles que lo requieran, de acuerdo a la memoria del PD.

Acción de mejora Nº 9: Registrar la información unificada en las universidades participantes y de todos los grupos de interés (PDI, PAS, Estudiantes, Egresados)

Acción de mejora Nº 10: Aumentar la participación en la encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer un especial seguimiento de los indicadores de **demanda** y, de ser necesario, activar planes de captación de estudiantes, especialmente en las universidades en las que ha descendido la demanda y el número de matriculados.
 - Se recomienda realizar un seguimiento de la **inserción laboral** de los egresados/as del programa.
-

Santiago de Compostela 23 de diciembre de 2022

Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
